



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3 0 2

Francisco Natal González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 11 SEP. 2025

VISTO el Expediente UG-E-87553-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 34/2025- RAF 100, referente a la contratación anual del seguro de Responsabilidad Civil Combinada, que consiste en la Responsabilidad Legal del asegurado, de acuerdo a lo establecido en el formulario Cláusula ARIEL sección 1, emergente de sus actividades durante el ingreso y circulación de los vehículos de propiedad de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, en el Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas" durante el curso de sus operaciones.

Que mediante Resolución S.A.O. N° 43/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 34/25, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que vista y analizada la oferta recibida por parte de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." 30-67856116-5, respecto al renglón N° 1, con una cotización por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 06/100 (U\$S 25.983,06), se desprende que la misma resulta conveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11; artículo 34; inciso 58 ajustándose a lo requerido.

Que en este contexto, el área requirente recomendó la preselección a favor de la oferta presentada por la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." 30-67856116-5, respecto al renglón N° 1, con una cotización por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 06/100 S (U\$S 25.983,06) de la Contratación Directa N° 34/2025 RAF-100.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto comprometido por la presente Compra Directa, el cual será atendido con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso m) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23 y

//..2.-

| |
|--------|
| G.T.F |
| A.J.R. |
| |
| |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Manuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

../2.-

Resoluciones M.E N° 148/24, N° 1120/24, N° 3127/24, N° 10/25 las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24, Convenio de asesoramiento celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la firma Héctor Martínez Sosa y Cía. registrado bajo el N° 21678, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 128/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provincial N° 3226/23, N° 119/24 y N° 1889/25 y su modificación complementaria N° 854/24, N° 2021/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL GOBERNADOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 34/2025 RAF 100, por la cual se tramita la contratación anual del seguro de Responsabilidad Civil Combinada, que consiste en la Responsabilidad Legal del asegurado, de acuerdo a lo establecido en el formulario Cláusula ARIEL sección 1, emergente de sus actividades durante el ingreso y circulación de los vehículos de propiedad de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, en el Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas" durante el curso de sus operaciones, a favor de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." 30-67856116-5, el renglón N° 1 por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 06/100 (US\$ 25.983,06) Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Planificación Financiera y Presupuestaria, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 003SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG003, nomenclador 30000

///...3.-

| |
|--------|
| G.T.F |
| A.J.R. |
| |
| |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

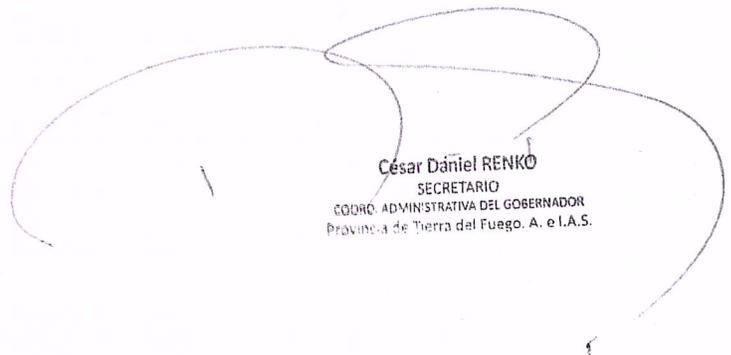
...//3.-

del ejercicio económico y financiero vigente.

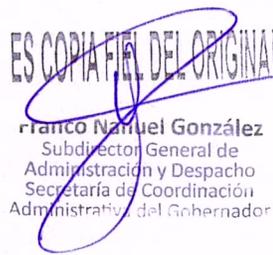
ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. A. G. N° 302 /2025.

| |
|--------|
| G.T.F |
| A.J.R. |
| |
| |


César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Franco Natiel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador